

DECRETO ALCALDICIO N° 3114 /

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL QUE
INDICA.

REQUINOA, 20 DIC 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2246 de fecha 19.12.2022 del Departamento de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", Para la contratación de Servicio de publicidad, elaboración de material audiovisual grabado por drone y edición del mismo. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-348-COT22 "modalidad de compra ágil", recibiendo 1 oferta, cumpliendo con la oferta y requerimientos solicitados, se selecciona la oferta más conveniente, por lo que se seleccionó al proveedor **Espiral producciones creaciones artísticas SPA Rut 77.143.035-k, por un monto de \$98.770 IVA Incluido**, por presentar una cotización detallada y con precios unitarios para los productos cotizados. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N°798 de fecha 13.12.2022.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, Para la contratación de servicio de impresión, para contar con elaboración de merchandising, para la entrega en actividades masivas. Se realizaron cotizaciones en plataforma mercado público bajo el ID 3656-349-COT22.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la cuenta contable N° 215-22-07-001-000-000 Servicios de publicidad, gestión programas sociales, Turismo, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/AVS/LEG/IBZ/cpm
DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal (1)
Dideco
Mercado Publico (1)
Archivo (1)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE